



DIARIO OFICIAL



DEL

*Aseuno o Brigada 10/12
13 units*

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 7 del actual falleció en la plaza de Guecho (Vizcaya) el General de División, en situación de reserva, D. Carlos Taboada Sangro, Director del Servicio de Publicaciones del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Estado Mayor Central del Ejército



CURSOS DE ESPECIALIDADES «NIKE HERCULES» EN LOS ESTADOS UNIDOS

Convocatoria

Prevista la creación de una Unidad de Misiles «Nike Hercules» en el Ejército Español, es necesario proceder a la formación de especialistas en cursos a desarrollar en los Estados Unidos de Norteamérica.

A tales efectos, del conjunto de cursos previstos, a continuación se convocan los cursos que se señalan en los apartados 1, 2 y 3 de la presente Orden.

1.—CURSO DE TECNICO DE MANTENIMIENTO DE MISILES DE DEFENSA AEREA

1.01.—Especialidad que confiere.

Supervisor de Mantenimiento de 3.º y 4.º Escalón «Nike».

1.02.—Lugar de desarrollo.

- Fase previa de idioma inglés: Defense Language Institute, Lackland (San Antonio, Texas).
- Fase de especialización: U. S. Army Missile and Munition Center and School, Redstone Arsenal (Huntsville, Alabama).

1.03.—Duración total aproximada.

Ochenta y cinco semanas.

1.04.—Fechas de desarrollo.

Del 20 de mayo de 1970 al 31 de diciembre de 1971.

1.05.—Número de plazas.

Tres para tenientes de Artillería (Escala activa).

1.06.—Normas generales.

Las especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1968 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

1.07.—Condiciones específicas de los solicitantes.

1.071.—Preferencias: Hallarse en posesión del Diploma de Especialización en Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, y de alguna Especialidad HAWK, preferentemente de Mantenimiento.

1.072.—Otras condiciones: No es necesario poseer conocimientos de Inglés.

1.08.—Plazo de admisión de instancias.

Las instancias, acompañadas de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el pla-

zo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

1.09.—Servidumbres.

— El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1968 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

— El personal que obtenga la especialidad adquirirá el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en la Unidad de Misiles «Nike Hercules», contados a partir de la fecha de su destino a la misma.

— El personal que sea designado alumno de este curso causará baja en su destino, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.413 de la Orden de 15 de febrero de 1968 (D. O. núm. 39), por lo que en la instancia de solicitud del curso deberá indicarse la plaza en la que, en su caso, se desea quedar en la situación de disponible forzoso.

1.10.—Devengos.

1.101.—El personal designado percibirá los siguientes devengos:

— Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para su traslado al aeropuerto de salida, en su caso, y asimismo las correspondientes para su incorporación, a la finalización del curso, a sus destinos desde el aeropuerto de llegada a España.

— Dietas de viaje reglamentarias en el extranjero (600 pesetas diarias) y viajes de ida y regreso en el avión que se designe oportunamente.

— Asignación de residencia eventual en el extranjero durante su obligada permanencia en los Estados Unidos para el desarrollo de los cursos (255 dólares al mes).

— Devengo especial de seis dólares diarios mientras dure su estancia obligada en los Estados Unidos.

1.102.—Correrán a su cargo:

— Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

— Preparación y toda clase de gastos de traslado de familiares, si los realizara.

2.—CURSO DE REPARACION DE RADARES Y CALCULADOR «NIKE»

2.01.—Especialidad que confiere.

Especialista de Mantenimiento de 3.º y 4.º Escalón del Sistema de Control de Fuego «Nike».

2.02.—Lugar de desarrollo.

— Fase previa de idioma inglés: Defense Language Institute, Lackland (San Antonio, Texas).

— Fase de especialización. U. S. Army Missile and Munition Center and School, Redstone Arsenal, Huntsville, Alabama.

2.03.—Duración total aproximada.

Ochenta y una semanas.

2.04.—Fechas de desarrollo.

Del 15 de junio de 1970 al 31 de diciembre de 1971.

2.05.—Número de plazas.

Cuatro para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas o, en su defecto, para suboficiales de Artillería en posesión de alguna especialidad de Mantenimiento HAWK.

2.06.—Normas generales.

Las especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales de asistencia a cursos».

2.07.—Condiciones específicas de los solicitantes.

2.071.—Preferencias.

— Suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas con especialidad HAWK, equivalente al contenido de este curso.

— Suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas.

— Suboficiales de Artillería con especialidad HAWK, equivalente al contenido de este curso.

2.072.—Otras condiciones.

— No es necesario poseer conocimientos de inglés.

— La edad de los peticionarios deberá permitirles el cumplimiento de las servidumbres especificadas en el apartado 2.09 de esta Orden.

2.08.—Plazo de admisión de instancias.

Las instancias, acompañadas de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes de 5 de mayo de 1970.

2.09.—Servidumbres.

— El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados a partir de la fecha de la obtención de la especialidad.

— El personal que obtenga la especialidad adquirirá el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en la Unidad de Misiles «Nike Hércules», contados a partir de la fecha de su destino a la misma.

— El personal que sea designado alumno de este curso causará baja en su destino, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.413 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), por lo que en la instancia de solicitud del curso deberá indicarse la plaza en la que, en su caso, se desea quedar en la situación de disponible forzoso.

2.10.—Devengos.

2.101.—El personal designado percibirá los siguientes devengos:

— Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para su traslado al aeropuerto de salida, en su caso, y asimismo las correspondientes para su incorporación, a la finalización del curso, a sus destinos desde el aeropuerto de llegada a España.

— Dietas de viaje reglamentarias en el extranjero (460 pesetas diarias) y viajes de ida y vuelta en el avión que se designe oportunamente.

— Asignación de residencia eventual en el extranjero durante su obligada permanencia en los Estados Unidos para el desarrollo de los cursos (180 dólares al mes).

— Devengo especial de tres y medio dólares diarios, mientras dure su estancia obligada en los Estados Unidos.

2.102.—Correrán a su cargo:

— Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

— Preparación y toda clase de gastos de traslado de familiares, si los realizara.

3.—CURSO DE REPARACION DE EQUIPOS DE PRUEBAS «NIKE»

3.01.—Especialidad que confiere.

Especialista de Mantenimiento de 3.º y 4.º Escalón de Equipos de Pruebas «Nike».

3.02.—Lugar de desarrollo.

— Fase previa de idioma inglés: Defense Language Institute, Lackland (San Antonio, Texas).

— Fase de especialización: U. S. Army Missile and Munition Center and School, Redstone Arsenal (Huntsville, Alabama).

3.03.—Duración total aproximada.

Setenta y tres semanas.

3.04.—Fechas de desarrollo.

Del 3 de agosto de 1970 al 31 de diciembre de 1971.

3.05.—Número de plazas.

Cuatro para suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas o, en su defecto, para suboficiales de Artillería en posesión de alguna especialidad de Mantenimiento HAWK.

3.06.—Normas generales.

Las especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), sobre «Normas generales para la asistencia a cursos».

3.07.—Condiciones específicas de los solicitantes.

3.071.—Preferencias.

— Suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas, con especialidad HAWK, equivalente al contenido en este curso.

— Suboficiales especialistas mecánicos electricistas de armas.

— Suboficiales de Artillería con especialidad HAWK, equivalente al contenido del curso.

3.072.—Otras condiciones.

— No es necesario poseer conocimientos de inglés.

— La edad de los peticionarios deberá permitirles el cumplimiento de las servidumbres especificadas en el apartado 3.09 de esta Orden.

3.08.—Plazo de admisión de instancias.

Las instancias, acompañadas de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central antes del 1 de junio de 1970.

3.09.—Servidumbres.

— El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), será de cinco años, contados a partir de la fecha de la obtención de la especialidad.

— El personal que obtenga la especialidad adquirirá el compromiso de permanencia mínima efectiva de tres años en la Unidad de Misiles «Nike Hércules», contados a partir de la fecha de su destino a la misma.

— El personal que sea designado alumno de este curso causará baja en su destino, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.413 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), por lo que en la instancia de solicitud del curso deberá indicarse la plaza en la que, en su caso, se desea quedar en la situación de disponible forzoso.

3.10.—Devengos.

3.101.—El personal designado percibirá los siguientes devengos:

— Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para su traslado al aeropuerto de salida, en su caso, y asimismo las correspondientes para su incorporación, a la finalización del curso, a sus destinos desde el aeropuerto de llegada a España.

— Dietas de viaje reglamentarias en el extranjero (450 pesetas diarias) y viajes de ida y vuelta en el avión que se designe oportunamente.

— Asignación de residencia eventual en el extranjero durante su obligada permanencia en los Estados Unidos para el desarrollo de los cursos (180 dólares al mes).

— Devengo especial de tres y medio dólares diarios, mientras dure su estancia obligada en los Estados Unidos.

3.102.—Correrán a su cargo:

— Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

— Preparación y toda clase de gastos de traslado de familiares, si los realizara.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



XV CURSO DE PILOTOS DE HELICOPTERO

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 42), se designan alumnos para asistir al XV Curso de Pilotos de Helicóptero a los oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Teniente D. Tomás Clavijo de la Torre.
Otro, D. José López Cerón.
Otro, D. Francisco Guzmán Alcaraz.
Otro, D. Joaquín González Ruiz.
Otro, D. Santiago Rodríguez Santafé.

Caballería

Teniente D. Pedro González Arenas.
Otro, D. Valentín Puente Cruz.

Artillería

Teniente D. Ramón Marquina Sacristán.
Otro, D. Ramón Becerra Pérez.
Otro, D. José Vicente García.

Ingenteros

Teniente D. Juan Peña Morcillo.
Otro, D. Francisco Casanova Gómez.
Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Vacantes de mando

Libre elección.

Próxima a producirse una vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado

de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Tenerife.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los

Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1958 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

La Orden de 6 de abril de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 79), por la que se destina al coronel de Infantería don Manuel de Andrés Gómez, al Estado Mayor Central del Ejército, se entenderá rectificada en el sentido de que dicha vacante es preferentemente para el Arma de Infantería.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de comandante, diplomado de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciada de concurso por Orden de 20 de febrero de 1970 (D. O. núm. 44), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Emilio Alonso Mangiameo, del mismo Centro.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de jefe y oficiales, diplomados de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en los Estados Mayores que a continuación se citan, anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 13 de marzo de 1970 (D. O. núm. 62), se destina al jefe y oficiales que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Jefatura de Tropas de Tenerife

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Alfredo Muñoz Vega, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 88.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Capitán de Infantería, alumno de la Escuela de Estado Mayor, D. Guillermo Lozano Méndez-Núñez, donde continuará hasta la obtención del diploma correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75).

Este destino produce vacante para el ascenso.

FORZOSO

Por aplicación del artículo 5.º del Decreto 570/68, de 8 de marzo de 1968 (D. O. núm. 75).

Jefatura de Tropas de Menorca

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jaime Noguera Piles, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Dos vacantes de teniente coronel, diplomados de Estado Mayor (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos,

a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para jefe de la Sección de Estado Mayor de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Cartagena.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomado de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Gobierno Militar de Badajoz.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Dos de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomados de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Provisión normal.

Para jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Grandes Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

Capitanía General de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Capitanía General de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente.

Capitanía General de Baleares.—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente.

Capitanía General de Canarias.—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente y una de comandante o capitán, indistintamente.

Comandancia General de Melilla.—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente.

Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente coronel o comandante, indistintamente.

Gobierno Militar de Cartagena.—Una de capitán.

Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Alava número 23 (Tarifa, Cádiz), anunciada por Orden de 9 de febrero de 1970 (D. O. núm. 34), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Astolfi García, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 8 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 6 de abril de 1970, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A coronel

Teniente coronel D. Vicente Andrés Jiménez, del Servicio de Normalización, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A teniente coronel

Comandante D. Felipe Tarraga Pérez, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29, en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A comandante

Capitán D. Francisco Gil de Sola Duarte, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Juan Pradillo Lozano, del Cuartel General de la Capitanía General de Baleares, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A capitán

Teniente D. Rafael de Valenzuela Teresa, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando como alumno en el citado Centro de Enseñanza.

Otro, diplomado del Servicio de Estado Mayor, D. Jesús Martínez Ingés, de la Sección de Policía Militar, de Valladolid en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 6 de abril de 1970, a los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Don Mario Pérez Parodiés, del Regimiento de Infantería Mérida número 44. Disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) y agregado en el mismo destino.

Don Luis López Elías, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42. Disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra), y agregado en el mismo destino.

Don Jesús Yugueros Alcalá, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado en el mismo destino.

Don Pedro Litteras Palou, de la Compañía Regional de Automovilismo de Baleares. Disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Don José Hita Cuevas, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25. Disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado en el mismo destino.

Don Doroteo Guiltán Tórez, del Regimiento de Infantería Mecnizada Castilla núm. 46. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado en el mismo destino.

Don Francisco Haro Durán, del Juzgado Militar Permanente de Ceuta. Continuando en su actual destino.

Don Jaime Aguilar Lima, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18. Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

(Murcia), y agregado en el mismo destino.

Don Francisco Carbonero Villarreal, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado en el mismo destino.

Don Rafael Morente Navas, del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado en el mismo destino.

Don Mateo Martínez Monleón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado en el mismo destino.

Don Julio Saiz Vicente, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el mismo destino.

Don Francisco Galbarro Sosa, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Disponible en Canarias, plaza de Smara.

Don Alfonso García Mateo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado en el mismo destino.

Don Florentino Suárez Arias, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres), y agregado en el mismo destino.

Don Francisco Fernández Alonso, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado en el mismo destino.

Don Diego Arroyo Molina, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado en el mismo destino.

Don Manuel Lázaro Márquez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de América, y agregado en el mismo destino.

Don Salvador Herrera González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado en el mismo destino.

Don Alfonso Miguel Nobreda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado en el mismo destino.

Don Hilario López López, de la Escuela de Automovilismo del Ejército. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el mismo destino.

Don Miguel Garau Ferruz, de la Capitanía General de Baleares. Disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Don Eugenio Dionisio García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado en el mismo destino.

Don Miguel Hisado Villanueva, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado en el mismo destino.

Don Luis Sánchez Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado en el mismo destino.

Don Juan Suárez Pérez, del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria. Disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Juan Granada Salazar, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el mismo destino.

Don Daniel López Velga del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el mismo destino.

Don Arquimedes Graña Marco, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12. Disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado en el mismo destino.

Don Antonio Jodar López, de la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el mismo destino.

Don Isidro Bló-Jáuregui, de la Compañía de Operaciones Especiales número 31. Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Don Antonio Santos Torrecilla, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado en el mismo destino.

Don Rodrigo Ordóñez Plata, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado en el mismo destino.

Don Tomás Allaga Alarcón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado en el mismo destino.

Don Manuel Núñez Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el mismo destino.

Don Anselmo Carlos Cristo, del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado en el mismo destino.

Don Antonio Cabrera Peña, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Don Domingo Domínguez Rodríguez del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 10. Disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado en el mismo destino.

Don Juan Gómez Conde, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Disponible en

la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado en el mismo destino.

Don Manuel Osorno Ribero, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado en el mismo destino.

Don Juan Valverde Aparicio, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga) y agregado en el mismo destino.

Don Benjamín del Río del Río, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Don Jesús Rubio Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia) y agregado en el mismo destino.

Don Francisco Negrillo Tuñón, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el mismo destino.

Don Angel Hernández Pulido, del Alto Estado Mayor. Confirmado en su actual destino.

Don Prudencio Nevado Moreno, del Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado en el mismo destino.

Don Raúl Aguirre García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado en el mismo destino.

Don Olegario Arribas Sabirón, de la Escuela Militar de Montaña. Confirmado en su actual destino.

Don Ramón Pruñonosa Pruñonosa, del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14. Disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y agregado en el mismo destino.

Don Antonio Rodríguez Hermosa, de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en el mismo destino. Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasés el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1963 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de abril de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Benito Castro González, del Regimiento Valencia de Defensa A. B. O., quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Esta vacante no se da al ascenso

por corresponder al turno de amortización por cuarta vacante.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escuela de Compendimento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72) el capitán auxiliar de Infantería D. Moisés Ruiz García, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid) y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

La Orden de 6 de marzo de 1970 (D. O. núm. 57), por la que se anunciaba, entre otras, en turno de provisión normal, una vacante de capitán de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., se entenderá aclarada en el sentido de que tendrán preferencia para la misma los que hayan realizado el curso de Defensa A. B. Q. y que estén en posesión del título de Automovilismo, según se hacía constar en la Orden de 11 de marzo de 1970 (D. O. núm. 60), sin que esta aclaración modifique ni amplíe el plazo de admisión de peticiones señalado en la Orden primeramente citada.

Madrid, 11 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección. (Segunda convocatoria.)

Una de teniente de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos u efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar; uniéndose copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1969 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1970 (D. O. núm. 58), pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se relacionan los suboficiales de Infantería que a continuación se citan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Subteniente D. Juan Barba García, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Brigada D. Indalecio Hernández Aldea, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

A la Capitania General de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Sargento primero D. Antonio Rueda Prieto, de la Compañía de Policía Militar núm. 1.

Al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. Antonio Carrillo González, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)

Brigada D. Juan Díaz Morán, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Emilio Quevedo Collas, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Sargento primero D. Luis Rubio Liébor, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Sargento D. Francisco Villalvilla González, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 84 (Batallón Gravelinas XXV).

Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Sargento primero D. Amabilio Cuervo Alvarez, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 71.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganes, Madrid)

Sargento D. Manuel Izquierdo Sánchez, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Brigada D. Generoso Carreiro Ajejos, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla)

Brigada D. Alejandro Barrera Vadero, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Sargento D. Lucio Mancebo Calvente, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXXIV.

Otro, D. Antonio Gordo Bustillo, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Isidoro Martín Romero, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Brigada D. Juan Siles Segura, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Sargento D. José Rosell Sarabia, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Brigada D. Francisco Pajares Calvo, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33.

Sargento primero D. Manuel Martínez Andrés, de la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz)

Sargento D. Francisco Carísimo Alfonso, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Brigada D. Juan Martínez García, de disponible en la 2.ª Región MIL-

tar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Brigada D. Basilio Sánchez Sánchez, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Sargento primero D. Eusebio García Mesanza, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Sargento D. Guillermo Mesa Vera, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, II Batallón.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Brigada D. Alfonso Pardo Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20 (Paterna, Valencia)

Brigada D. Antonio Gómez Allende, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Sargento D. Vicente del Moral García, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7.

Otro, D. José Briz Carbó, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante)

Brigada D. Luis Ruíz Ares, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, para el Batallón de Carros (Bétera, Valencia)

Brigada D. Lorenzo Hernández Cestero, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Sargento D. Claudio Aparicio Rina, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Brigada D. Antonio García Barea, del Gobierno Militar de Tarragona.

Sargento D. Virgilio Becerra Domínguez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Brigada D. Constantino Gil Porta, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40.

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 28 (La Coruña)

Sargento D. Jesús Criado Hernández, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, para el II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña)

Sargento D. Manuel Blanco Vizecaino, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

A la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián)

Brigada D. Máximo Casado Córdoba, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Brigada D. Antonio Caballero Garrido, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Brigada D. José Hernández Hernández, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Salvador Cabrera Peña, de las Prisiones Militares del Castillo de Galeras.

Otro, D. Marcelino Ortega Vega, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga)

Brigada D. Juan Fonollosa García, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga), y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. Miguel Naranjo Fernández, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)

Sargento D. Andrés de la Calle Tobías, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Murliano (Córdoba)

Sargento D. Francisco Doblas Pérez, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Brigada D. Isaías Martín Fernández, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI.

A la Academia Auxiliar Militar (Villa-verde, Madrid)

Sargento D. José Rodríguez Guillén, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

A la 2.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Sevilla)

Sargento D. José Aguilar Romero, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la 5.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (La Laguna, Tenerife)

Sargento primero D. Juan Herrera Paz, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

A la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Brigada D. Fortunato Suero Fernández, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148).

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Brigada D. Balbino Moreno Muñoz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Motorizables Saboya núm. 6 (Leganes, Madrid)

Brigada D. Cándido Simón Corbín, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)

Brigada D. Antonio Sangüesa Vicente, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Angel Hidalgo Cámara, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Sargento D. Rafael Naranjo Mateos, de disponible en la U. D. E. N. E. de la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Regimiento de Infantería Garrellano número 45 (Bilbao)

Sargento D. Santiago Vázquez Tizón, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Perrol del Caudil-

lo (La Coruña), y agregado al Regimiento de Infantería Mérida número 44.

A la Academia General Militar (Zaragoza)

Brigada D. Félix Valiente Gaviria, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Javier Priegue Eiro, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca), y agregado al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VIII (Vigo)

Brigada D. Benito Borreguero Suárez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (El Goloso, Madrid)

Brigada D. José Vicente Domínguez, de disponible en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Brigada D. Julián López del Moral, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca) y agregado al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz)

Brigada D. José Rodríguez Vázquez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Brigada D. José Magedas Arias, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante) y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Francisco Hernández Martín, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante) y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 40 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. José García Martínez, de disponible en Baleares, plaza de Ibiza y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga)

Sargento D. Pedro Arcos Escobar, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto Rosario)

Sargento D. Manuel Rico Dopico, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (El Goloso, Madrid)

Brigada D. Francisco Gutiérrez Fernández, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Sargento D. Ricardo Martín Macías, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

A la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca)

Brigada D. Jacinto Gómez López, de disponible en Baleares, plaza de Ibiza y agregado al Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo, anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de enero de 1970 (D. O. núm. 9), pasa destinado con carácter voluntario a la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, el brigada de Infantería don Florencio Paredero Hernández, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Madrid, 6 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de 11 de marzo de 1970 (D. O. núm. 70), con la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 al brigada de Infantería don Juzgado Militar Permanente de Melilla, D. José Galbano Jiménez, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en Cádiz.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180) y Orden de 9 de noviembre de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 253), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Policarpo Marcotegui Pagola, de la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Logroño.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 6 de abril de 1970, a los sargentos primeros de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino en plantilla.

Don Salvador Benítez González, de las Prisiones Militares de Madrid, de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Don José Sauro Julián, del Grupo Ligero de Caballería V, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y agregado en el mismo destino.

Don Luciano Sanz Rivero, del Depósito Central de Remonta, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid) y agregado en el mismo destino.

Don Vicente Gálvez González, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado en el mismo destino.

Don Florencio Rojo Hernández, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcañara núm. 10, disponible en la 9.ª Región Militar (Melilla) y agregado en el mismo destino.

Don Alonso Bermejo Copete, del Grupo Ligero de Caballería V, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza) y agregado en el mismo destino.

Don Carlos Ramos del Pozo, de la Academia de Caballería, disponible en la 7.ª Región Militar (Valladolid) y agregado en el mismo destino.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Destinos**

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 17 de marzo de 1970 (D. O. núm. 66), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina, con el carácter que se indica, a los alféreces eventuales de complemento de Caballería de los Distritos y Destacamientos que se citan y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el próximo día 20 de abril de 1970, a excepción de los destinados al C. I. R. E. y a la Instrucción Premilitar Superior, que se incorporarán el 1 de mayo de 1970.

VOLUNTARIOS*Al C. I. R. núm. 1*

Don Sergio González Guerra, del Distrito de Oviedo.

Al C. I. R. núm. 2

Don Carlos Vieha Porras, del Distrito de Valladolid.

Al C. I. R. núm. 3

Don José Gómez Gallego, del Destacamiento de Córdoba.

Al C. I. R. núm. 4

Don Antonio Calvo Martín, del Destacamiento de Córdoba.

Al C. I. R. núm. 5

Don Benjamín Gil Rubio, del Destacamiento de Córdoba.

Al C. I. R. núm. 6

Don Cristóbal Jiménez Martín, del Distrito de Granada.

Al C. I. R. núm. 7

Don Vicente Mir López, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 8

Don Bernardo Maldonado Hernández, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 9

Don Mario Bragulat Vila, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 10

Don Francisco Muro Unsausti, del Destacamiento de Pamplona.

Al C. I. R. núm. 11

Don Abel Hontoria Buelga, del Destacamiento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 12

Don Idefonso Juan Lorenzo, del Distrito de Valladolid.

Al C. I. R. núm. 13

Don Basilio Deibe Brañas, del Distrito de Santiago.

Al C. I. R. núm. 14

Don Manuel Pérez Vicente, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 15

Don Diego Fernández de Caleyá Blankemeyer, del Distrito de Valladolid.

Al C. I. R. núm. 16

Don José Salas Sánchez, del Destacamiento de Cádiz.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Don Claudio Taboada Montes, del Distrito de Sevilla.

Don Gerardo Cuberos Vidal, del Distrito de Sevilla.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Don Ismael Escribá Roca, del Distrito de Valencia.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Don Manuel Olabarri Gortázar, del Destacamiento de Pamplona.

Don Miguel Soler Alvarez, del Distrito de Oviedo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Don José Echevarría Gabarain, del Destacamiento de Pamplona.

Al Grupo Ligero de Caballería II

Don Félix Areense Medina, del Destacamiento de Pamplona.

Al Grupo Ligero de Caballería IV

Don Bruno Iglesias Páramo, del Distrito de Valladolid.

Al Grupo Ligero de Caballería VI

Don Mario Ibañe Molina, del Distrito de Oviedo.

Al Grupo Ligero de Caballería XI

Don Antonio Vallejo Alvarez, del Distrito de Sevilla.

A la I. P. S. Unidad Especial de la 4.ª Zona

Don Antonio Grande Benito, del Distrito de Salamanca.

Don Francisco González Sierra, del Distrito de Salamanca.

Don Patrocinio Hermosa Fimamor, del Distrito de Salamanca.

A la I. P. S. Unidad Especial de la 2.ª Zona

Don Miguel Zamora Lozano, del Destacamiento de Córdoba.

FORZOSOS*Al C. I. R. E.*

Don Ramón Areses Trapote, del Distrito de Santiago.

Don Antonio Fernández Ruiz, del Distrito de Salamanca.

Don Ernesto Izquierdo Aragón, del Destacamiento de Córdoba.

A la I. P. S. Unidad Especial de la 2.ª Zona

Don Joaquín de la Riva Castrillón, del Destacamiento de Cádiz.

Don Francisco Barrasa Benito, del Distrito de Valladolid.

Don Angel Fernández García, del Distrito de Oviedo.

Madrid, 11 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de marzo de 1970 (D. O. núm. 66), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en los Cuerpos, se destina, con el carácter que se indica, a los sargentos eventuales de complemento de Caballería de los Distritos y Destacamientos que se citan y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpo al terminar dicho período.

Efectuarán su presentación en los Cuerpos a que son destinados el próximo 20 de abril de 1970, a excepción de los destinados al C. I. R. E., que se incorporarán el 1 de mayo de 1970.

VOLUNTARIOS*Al C. I. R. núm. 1*

Don Alejandro Carrascal Repiso, del Distrito de Madrid.

Al C. I. R. núm. 2

Don José de Marcos Aguilar, del Distrito de Granada.

Al C. I. R. núm. 3

Don Antonio Cazalilla Ruiz, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 4

Don Rafael de Castro del Olmo, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 5

Don Rafael Coca López, del Distrito de Sevilla.

Al C. I. R. núm. 6

Don Ramón Carballo Sánchez, del Distrito de Santiago.

Al C. I. R. núm. 7

Don José Belinchón Belinchón, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 8

Don Francisco Macias Mateo, del Distrito de Salamanca.

Al C. I. R. núm. 10

Don Juan Urdangarain López, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 11

Don José Pamo Faure, del Distrito de Salamanca.

Al C. I. R. núm. 12

Don Julio Fernández Ramos, del Distrito de Santiago.

Al C. I. R. núm. 13

Don José González Reboredo, del Distrito de Santiago.

Al C. I. R. núm. 14

Don José Ayarza Garabietta, del Destacamento de Bilbao.

Al C. I. R. núm. 15

Don Joaquín Camahort González, del Distrito de Valencia.

Al C. I. R. núm. 16

Don Manuel Casal Román, del Destacamento de Cádiz.

Al C. I. R. E.

Don Juan Torre Orozco, del Destacamento de Bilbao.

Don Matías Vega Ramírez, del Distrito de Valencia.

Don José Cortegoso Iglesias, del Distrito de Santiago.

Don Mariano Solar Vifia, del Distrito de Oviedo.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Don Julio Rodríguez García, del Distrito de Valladolid.

Don José González García, del Distrito de Oviedo.

Don José Gómez Barbeito, del Distrito de Santiago.

Don Jesús Fernández Rodríguez, del Distrito de Salamanca.

Don Antonio Pereira Menaut, del Distrito de Santiago.

Don Juan Zuza Lanz, del Destacamento de Pamplona.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Don Manuel Lecona Echeverría, del Distrito de Valladolid.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Don José Sánchez Palomero, del Distrito de Salamanca.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Don Francisco Sánchez Ruiz, del Distrito de Valladolid.

Don José Ruiz Ganuza, del Destacamento de Pamplona.

A la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Don Manuel López Losada, del Distrito de Madrid.

Don José Castiella Rodríguez, del Destacamento de Pamplona.

FORZOSOS*Al C. I. R. núm. 9*

Don Abel García Merino, del Distrito de Salamanca.

Al C. I. R. E.

Don Miguel Málaga Trigo, del Distrito de Salamanca.

Don Antonio Cabrera Calero, del Destacamento de Córdoba.

Don Manuel Díez Fernández, del Distrito de Salamanca.

Madrid, 11 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

**INGENIEROS****Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma o Cuerpo, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», o de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de febrero de 1970 (D. O. número 47), se destina con carácter voluntario al Estado Mayor Central del Ejército, para el Equipo Central de Trabajo, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Armas Ramos, del Regimiento de Transmisiones y agregado al E. M. C. (Equipo Central de Trabajo).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de febrero de 1970 (D. O. número 44), se destina con carácter voluntario a la Jefatura de Ingenieros del Ejército al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Reboiras Lago, de ayudante de campo del General Jefe de Ingenieros del Ejército. Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases el Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de abril de 1970, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Jerónimo Jiménez-Saínas Hernández, de la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en dicha Región (plaza de Barcelona).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 6 de abril de 1970, al jefe y oficial de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Anzálz Torres, de la Escuela Superior del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

A comandante

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Angel Alfonso Domínguez, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército y agregado al Estado Mayor Central (Equipo Central de Trabajo), en la 1.ª Re-

gión Militar (plaza de Madrid), continuando agregado a dicho Organismo, sin derecho a dietas ni pluses, hasta tanto le sea adjudicado destino voluntario o forzoso.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 3 de abril de 1970, al comandante de la misma Arma y Escala D. José Rodríguez Díez, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 12 de enero de 1969, al teniente de la misma Arma y Escala D. Manuel Villareal Herrán, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando como alumno en dicha Escuela.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir todas las condiciones reglamentarias para el ascenso, se asciende al empleo de teniente de la Escuela auxiliar al subteniente de Ingenieros D. José Peña Calderón, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, con antigüedad y efectividad de 23 de julio de 1967, quedando escarabafonado a continuación del de igual empleo D. Filiberto Grau Rico, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una vacante de comandante de Ingenieros, Escala complementaria o del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).

Documentación: Papelista de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados

a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años, al alférez especialista operador de radio don Manuel Quevedo Villegas, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 10 de marzo de 1970 (D. O. núm. 59), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se expresan los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Brigada especialista D. José García Palma, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

A la Academia de Artillería

Brigada especialista D. Adrián Sánchez Romero, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Sargento especialista D. Félix Marín Ruiz, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Brigada especialista D. Manuel Calvo Carrero, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacantes existente en Unidades de la Provincia del Sahara y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se expresan, los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, que a continuación se relacionan, los cuales vendrán obligados a ocuparlos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

OPERADORES DE RADIO

Al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento primero especialista don Salvador Fernández. Bueno, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Otro, D. Ricardo Fernández de Alba Jordán, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio (Melilla).

Sargento especialista D. José Navas Ruiz, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Otro, D. Pedro Moreno Ordóñez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 1.ª Compañía de Radio (Melilla).

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 23 de marzo de 1970, al comandante de la misma Arma y Escala, D. José Gálvez Cabello, en situación de «En Servicios Civiles, consolidado, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), continuando en dicha situación.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Mandos

Para cubrir la vacante de mando para jefe de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 10 de febrero de 1970 (D. O. núm. 36), se destinado al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Azoona Landa,

de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando para jefe de la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 18 de marzo de 1970 (D. O. núm. 67), he designado, con carácter forzoso, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Eugenio Palacios Vida, disponible en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada).

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos), con arreglo a lo que determina el apartado 8.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Francisco Bonal Salanova, cesando en la situación de supernumerario en igual Región y plaza que actualmente se encuentra.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (Especialidad de Obras), existente en el Patronato de Casas Militares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de abril (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que han de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 11 de febrero de 1970 (D. O. número 36), pasa destinado con carácter voluntario al Estado Mayor Central, para operador de ordenador electro-

nico 360-IBM, el alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Miguel de Luis Valero, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1966 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 6 de abril de 1970, a los sargentos primeros de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica, sin derecho a dietas ni pluses, hasta que por este Ministerio se les adjudique destino de plantilla.

Don Antonio Amor Rodríguez, de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado a dicha Unidad.

Don José Carrasco Hernández, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Don Francisco García Miguez, del Grupo Regional de Intendencia número 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado a dicha Unidad.

Don Máximo Rosa León, del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Retamares, y agregado a dicha Unidad.

Don Antonio Fernández Pérez, de la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Goloso, y agregado a dicha Unidad.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, anunciada por Orden de 28 de febrero de 1970 (D. O. número 51), ha sido designado, con carácter voluntario, el capitán veterinario de la Escala activa D. Miguel del Barrio Cano, de la Unidad de Veterinaria núm. 3.

El capitán veterinario D. Victorino Seiz Reoyo, cesará en ese destino, in-

corporándose al Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal de teniente auxiliar de Veterinaria, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, anunciada por Orden de 6 de marzo de 1970 (D. O. número 56), pasa destinado, con carácter voluntario a dicho Centro, el del mismo empleo y Escala, D. Juan López Melero, de la plantilla eventual del mismo.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 18 de marzo de 1970 (D. O. número 65), y con el fin de que realice los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se destina, con carácter voluntario, a la Unidad de Veterinaria número 7, al alférez eventual de complemento que tiene terminada su carrera civil D. José Toribio de la Cruz, del Distrito de León.

Deberá permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados éstos día por día, a partir de aquel en que efectúe su presentación, debiendo cesar automáticamente, por disposición de su jefe de Cuerpo al terminar dicho periodo.

Efectuará su presentación en la Unidad a que ha sido destinado el día 20 de abril de 1970.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el comandante de Oficinas Militares, Escala activa, don José Manrique Antigüedad, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, quedando en la de disponible, ajena al servicio activo, en dicha Región Militar y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Jaime Niño de la Fuente, de la Fábrica Nacional de Valladolid, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

*Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los oficiales Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán de Oficinas Militares don Benigno Marquina Gallo, de la Academia de Ingenieros, quedando en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

Teniente de Oficinas Militares don Alfonso Ruiz Gallo, de la Biblioteca Regional Militar de Burgos, quedando confirmado en su actual destino.

La vacante que produce correspondencia al turno de ascenso.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al ayudante de dicho Cuerpo D. Vicente Parra Camarena, del Parque de Artillería de Valencia, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Ayudante de Oficinas Militares don Evodio Poza García, del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

La confirmación como teniente en el Alto Estado Mayor, produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Miguel Camera Casado, de la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza, quedando en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Conforme a lo previsto en la Instrucción General 170-170 del Estado Mayor Central del Ejército, cesa en su destino en la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, para la Comisión Liquidadora de la Prisión Militar de Valladolid por haber finalizado su cometido en la misma, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Miguel Pérez Fernández, quedando en la situación de disponible en dicha Región Militar, plaza mencionada.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración Militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Excedencias

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 c, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 40), se concede el pase a la situación de «Excedencia voluntaria», en las condiciones que señala el punto tres del citado artículo a don Angel Barroca García, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar de Funcionarios Civiles de la Administración Militar, con destino en la Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Vacantes de destino

Padecido error material de impresión en la Orden de fecha 8 del actual (D. O. núm. 81), se rectifica en el sentido de que las vacantes de cabos anunciadas para la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (agregada a la Agrupación Logística núm. 3, Valencia) son: Una de requinto, una de clarinete, una de sax-tenor, una de trompa y una de bajo.

Madrid, 11 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Destinos

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 10 del actual (D. O. núm. 81), se rectifica en la parte que afecta al capitán de Infantería D. José Rabadán Regina, en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los de D. José Rabadán Encina.

Madrid, 11 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 159 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destina a jefes y oficiales del Ejército, en situación de en «Expectativa de Servicios Civiles».

Dirección General de la Guardia Civil



Mandos

Para cubrir la vacante de mando de libre elección, existente en la 332 Comandancia de la Guardia Civil, anunciada por Orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 43), se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Ginés López

del Castillo Saavedra, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 9 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

CONCURSOS

Vacante la Plana Mayor del 32 Tercio de la Guardia Civil, se anun-

cia para ser cubierta por concurso, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarla.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las órdenes de 1 de julio del 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de

la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por te-
légrafo.

Madrid, 10 de abril de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA



JEFATURA DEL ESTADO

LEY

El «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1970, en sus páginas 5348 a 5356, ambas inclusive, publica Ley 1/1970, de 4 de abril, de caza.

En el Título segundo, el artículo veinte que se refiere a terrenos del Estado, aguas públicas, canales y vías de comunicación, montes catalogados y zonas de influencia militar, el apartado tres dispone que a propuesta conjunta de los Ministerios interesados y el de Agricultura, el Gobierno señalará las zonas de influencia militar en las cuales queda prohibido o especialmente reglamentado el ejercicio de la caza.

En el Título sexto de la misma, sobre licencias y exacciones, artículo treinta y cuatro, apartado cinco, se determina que los Capitanes Generales de Región Militar y Departamentos Marítimo y Generales Jefes de Región Aérea, continuarán con la facultad de conceder licencias gratuitas e intransferibles de caza a todos los

Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados en activo servicio, retirados y a los Caballeros de la Real y Militar de San Fernando, previa solicitud de los interesados, y a las clases e individuos de tropa en situación de servicio activo, previa idéntica solicitud. La misma facultad continuará atribuida a los Directores Generales de la Guardia Civil y de Seguridad, respecto a los miembros de los Cuerpos de la Guardia Civil, General de Policía y Policía Armada. A efectos estadísticos, las mencionadas Autoridades remitirán al Ministerio de Agricultura, relación de las licencias expedidas durante cada ejercicio.

El Título séptimo, artículo cuarenta, dispone en sus apartados uno y dos que las Autoridades y sus agentes, y en particular la Guardia Civil, la Guardería del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, la Guardería Forestal del Estado, la Guardería del Patrimonio Forestal del Estado, los Guardas de las Reservas y Refugios Nacionales de Caza, los guardas jurados de la Guar-

dería Rural de las Hermandades de Labradores y Ganaderos y los agentes de Policía Marítima, harán observar las prevenciones de esta Ley, denunciando cuantas infracciones lleguen a su conocimiento.

Las personas adscritas a la vigilancia de terrenos sometidos a régimen cinegético especial, o de la caza en general, que no forma parte de un cuerpo oficial de guardería, deberán hallarse en posesión del título de guarda jurado, expedido por la autoridad gubernativa correspondiente y tendrán en el ejercicio de su cargo la consideración de agentes auxiliares de la Guardia Civil y del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

El Título octavo, capítulo tercero, artículo cincuenta y uno, dispone en su apartado uno que la retirada del arma sólo se verificará por la Autoridad; sus agentes en los casos que específicamente establezca el Reglamento, contra recibo y para su inmediato depósito en el puesto de la Guardia Civil que corresponda.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 9 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 41) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En Servicios Civiles», cuando lo disponga el Ministerio del Ejército, en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Madrid.—Comandante de Ingenieros don José Martínez García, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Palma de Mallorca.—Capitán de Artillería D. Miguel Muntaner Muntaner, del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Servicios especiales dependientes de la Subsecretaría

Pontevedra.—Comandante de Infan-

tería D. José Correa Barceló, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBDIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Segundos jefes provinciales

Vizcaya.—Comandante de Infantería don Víctor Santamarta de Román, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 68.

Adjuntos de segundos jefes provinciales

Cuenca.—Teniente coronel de Infantería D. Angel García Carretero, del

Alto Estado Mayor y teniente coronel de Artillería D. José Bercebal Mingujón, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (segundo destino civil).

Segundos jefes locales

Logroño.—Comandante de Artillería don José Balda Oterrín, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10. Designación ministerial. (Segundo destino civil.)

Jaén.—Comandante de Ingenieros don Luis Sánchez-Urdazpal del Peral, de «En expectativa de servicios civiles» en Madrid.

Adjuntos de segundos jefes locales

Logroño.—Comandante de Infantería D. Juan Jiménez Rivas, de disponible y U. D. E. N. E. de Logroño. Designación ministerial.

Barcelona.—Comandante de Artillería D. Angel Montoto Arias, de la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar. (Segundo destino civil.)

Tarragona.—Capitán de Artillería y S. E. M. don José Ibáñez García, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

AYUNTAMIENTOS

Pontevedra.—Comandante de Artillería D. Antonio Alvarez y Alvarez de la Calzada, del Gobierno Militar y Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Las Palmas de Gran Canaria.—Capitán de Caballería D. Carlos Navarro Martínez de Abellanosa, de «En expectativa de servicios civiles» en Las Palmas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA

Castellón.—Comandante de Artillería D. Rafael Pena Alegre, de «En expectativa de servicios civiles» en Leganes de la Cid (Teruel). (Segundo destino civil.)

ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

La Coruña.—Capitán de Infantería don Emiliano Prada Rubin, de la

Compañía de Automóviles de la 8.ª Región Militar.

MINISTERIO DE TRABAJO

Secretario Servicios Provinciales de Empleo

Sevilla.—Comandante de Infantería don Ricardo Parody Jiménez, del Regimiento de Infantería «Alcázar de Toledo» núm. 61. Designación ministerial.

SERVICIOS TECNICO-ADMINISTRATIVOS

Granada.—Comandante de Infantería D. Eugenio Alcántara Correa, de ayudante de campo del excelentísimo señor General Jefe de Estado Mayor de la Capitania General de la 9.ª Región Militar.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Asesor Educación Física y Judo de la Obra Sindical «Educación y Descanso»

Málaga.—Capitán de Infantería don Miguel Pérez Carrillo, de la 91 Bandera de las Fuerzas de Policía Armada.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los jefes y oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 15 de mayo de 1970.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la Dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la autoridad superior regional de quien dependa, en el que se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32, Madrid-7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u oficial lo harán presente

en instancia dirigida y cursada directamente al teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendándose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda núm. 330/1967, de 23 de febrero, los jefes y oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

(En los meses siguientes, antes del día 5, remitirán certificado de la misma autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del jefe del Organismo donde prestan sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de noviembre de 1970.

5.ª Los jefes y oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 2 de abril de 1970.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lago.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 86, de 10-4-70.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA REGIONAL DE INTENDENCIA EN LA 7.ª REGION MILITAR

Hasta las doce horas del día 25 del actual se recibirán en esta Junta Económica, calle León, núm. 9, ofertas para adquisición de carbón ramchos, en la cuantía de: 265 Qm. para Ovie-

do y Gijón, y 217 Qm. para Segovia, para cubrir atenciones durante el segundo semestre del año en curso, más repuestos ordenados.

El precio será reservado para el acto de la compra.

Las proposiciones serán ajustadas al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL número 14, de 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que disponen

los pliegos de bases expuestos en esta Junta, donde pueden examinarse los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 10 de abril de 1970.

Núm. 161

P. 1-1